



en consideración lo mucho que sufrió este vecindario
el año pasado en el año octocientos y treinta
y cuatro, se viene en deliberar las medidas que
nos conducirán a lograr el fin deseado, proponien-
dolas al Ayuntamiento para su ejecución, por
que éste debiera ser los más conducentes, y al efecto
se nombraron, los señores D. Andrés Pérez Regidor
Alcalde, los Facultatibus D. Simón Polo, D. Leopoldo
Carrasco, D. Juan Carrasco y D. Juan
Gutiérrez, los Procuradores de ambas Parroquias de
D. José Navarro y D. Pedro Carrasco, y como prime-
ros contribuyentes, D. Luis Magdalena, D. Juan
Lorenzo, D. Juan Sánchez, D. Pedro Alcaudete, D. Juan
Pascual Cañadas Forte, D. Juan Cordero y D. Juan
Gómez Polo Polo, a los que se otorgaron para manan-
ta a las díaz de la misma, afín de que quede
constituida otra Junta, y principie desde luego
el trabajo propio del concejo.

Atto seguido el señor Presidente manifestó
haberseles prometido para la firma la

